PROPUESTA ECONÓMICA Y LABORAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS DEL AÑO 2026

Marquetalia Caldas, 16 de julio de 2026

Señor (es)

ALCALDÍA MUNICIPAL
EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZABAL
SECRETARIA DE AGRICULTURA,TURISMO,MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO
JEISON ARIAS RIOS

INTRODUCCIÓN

Que mediante la Resolución 240 de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social establece los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina, bufalina y porcina, plantas de desposte y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles.

Que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA realizó visita de inspección, vigilancia y control a la Planta de Beneficio Animal de Marquetalia en el mes de mayo de 2021, con el fin de verificar las condiciones sanitarias de este establecimiento y el cumplimiento de la normatividad; emitiendo concepto favorable para su apertura y el sacrificio de bovinos y porcinos.

El objetivo principal de la propuesta es establecer las metas y a su vez prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad consistente en la ejecución de administrador de la planta de beneficio animal del municipio de Marquetalia Caldas.

OBJETO:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD COMO ADMINISTRADOR DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.

Obligaciones:

1. Apoyar la Administración de la Planta de Beneficio Animal (PBA), en aras de brindar una óptima prestación del servicio a la comunidad.
2. Coadyuvar en los procesos administrativos inherentes a la Planta de Beneficio Animal (PBA) relacionados con personal, proveedores, insumos, informes, requerimientos, solicitudes, entre otros.
3. Revisar las necesidades de compra de insumos, mercancías, materiales, maquinaria, equipos e insumos requeridos para el funcionamiento de la PBA, acompañar el proceso de recepción y constatar y verificar que estos elementos recibidos correspondan a las especificaciones y requerimientos solicitados.
4. Representar a la secretaria de desarrollo económico y Humano en las instancias que forma parte la (PBA) si hay lugar a ello y que sean delegadas por ella .
5. Apoyar la presentación de los informes a las diferentes instancias y entidades, que son responsabilidad de la Planta de Beneficio Animal (Fedegan, Fondo Nacional de la Porcicultura, DANE, Hacienda departamental, Municipio, Corpocaldas, entidades de control que le requieren, entre otros. Así como los relacionados con control de sacrificio, pieles, control de subproductos, (sebos, bilis, contenido ruminal), entre otros según aplique.
6. Apoyar en la proyección de oficios, actas y diferentes documentos requeridos para el desarrollo de los servicios de la (PBA).

7. Velar por la organización y preservación del Archivo de Gestión de la (PBA), tanto físico como digital, conformar los expedientes y series documentales de acuerdo a la Tabla de Retención Documental y las indicaciones establecidas por la unidad de archivo de la entidad y mantener copias magnéticas periódicas de la información, asimismo, diligenciar y mantener actualizado el Formato Único de Inventario Documental del archivo de gestión de la (PBA).
8. Apoyar la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los planes, programas, estatutos, manuales, entre otros, que son responsabilidad de la (PBA), conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad.
9. Conocer y atender todos los requerimientos y exigencias establecidas en el Sistema de Aseguramiento de la Inocuidad; (Manuales, Programas, Registro, Planes, Cronogramas, Procedimientos e instructivos).
10. Aplicar estrictamente las normas sanitarias vigentes a los usuarios de la Planta de Beneficio Animal para el transporte y manipulación de productos cárnicos.
11. Velar por el cumplimiento de la Resolución 240 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Facilitar a los organismos externos y de control la información oportuna requerida relacionadas con la operación de la Planta de Beneficio Animal.
13. Atender y verificar el cumplimiento de las exigencias hechas al líder del sistema de inocuidad, por los funcionarios públicos de las entidades de salud del orden Municipal, Departamental y Nacional.
14. Programar estratégicamente y de manera oportuna cada uno de los servicios que presta la Planta de Beneficio Anima (PBA) teniendo en cuenta todos los recursos humanos, técnicos, económicos y complementarios necesarios para una ejecución efectiva, eficiente de las actividades de prestación del servicio de sacrificio y faena de ganado bovino y porcino.
15. Atender al cliente interno (operarios y líderes de proceso) de la (PBA) en forma personal y/o telefónicamente, en todo lo relacionado con la gestión de operaciones y dar los informes y explicaciones del caso.
16. Atender al cliente externo (clientes, proveedores, entre otros) de (PBA) en forma personal y/o telefónicamente, en todo lo relacionado con las operaciones de sacrificio, despacho y entrega del producto, pagos y dar las explicaciones del caso de manera atenta.
17. Velar por el inventario y buen uso de los bienes muebles, maquinaria y equipo a cargo de la Planta de Beneficio Animal, informar las situaciones presentadas con el funcionamiento y manejo de los mismos y estar atento a la realización de los planes de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de maquinaria y equipo.
18. Velar por el buen uso de los insumos, elementos y bienes de consumo requeridos para el correcto funcionamiento operativo y administrativo de la PBA, controlar los inventarios que entran y salen diariamente.
19. Consolidar y relacionar la remisión de despachos (bovinos o porcinos) en bitácora con: fecha entrega, nombre del cliente, verificar res recibida y entregada, vehículo transportador o conductor.
20. Apoyar las labores como corralero dentro del proceso de sacrificio y faenado de semovientes para la operación de la Planta de Beneficio Animal del municipio de Marquetalia Caldas.
21. Colaborar en los procesos cuando sea necesario y mediante programación con el Supervisor del contrato, de otras actividades inherentes a la PBA.
22. Las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA

CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($5.100.000) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Los cuales se cancelarán en pagos parciales.

Diego A. lopez velez

DIEGO ALEXANDER LOPEZ VELEZ
1.030.546.471